



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-121/2023.

PARTE ACTORA: JANETT PAOLA
DEL VALLE LARA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE RÍO BLANCO,
VERACRUZ Y OTRAS
AUTORIDADES.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE CONSTANCIAS** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LA PARTE ACTORA Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-121/2023.

PARTE ACTORA: JANETT PAOLA
DEL VALLE LARA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE RÍO BLANCO,
VERACRUZ Y OTRAS
AUTORIDADES.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diecisiete de
enero de dos mil veinticuatro¹.**

La Secretaria de Estudio y Cuenta Nubia Itzel Sosa Salas, da cuenta a la **Magistrada Provisional en Funciones Lilia del Carmen García Montané²**, con fundamento en los artículos 422, fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz³; y 66 fracciones II, III y X del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con lo siguiente:

- Tres escritos y anexos de fecha quince de enero, signados por Janett Paola del Valle Lara, Síndica Única del Ayuntamiento, de Río Blanco, recibidos en misma fecha en la Oficialía de Partes de este Tribunal, mediante los cuales presenta escritos de contestación a los informes circunstanciados presentados por Ricardo Pérez García, Presidente Municipal; José Luis Solano Barreto, Secretario; Iván González Rodríguez, Coordinador Jurídico; todos del referido Ayuntamiento.

Visto su estado procesal, la Magistrada Provisional en Funciones, en su calidad de Instructora, **ACUERDA:**

Primero. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obre como en derecho

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

² Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento al Acuerdo de integración del Pleno.

³ En adelante Código Electoral.

corresponda.

SEGUNDO. Reserva. Ténganse por recibido los escritos y sus anexos, respecto de las cuales se reserva su pronunciamiento para el momento procesal oportuno.

TERCERO. Solicitud de cotejo y devolución. Conforme lo solicita la actora se ordena a la Secretaría General de Acuerdos sean devueltos todos los oficios originales presentados en cada uno de los escritos, dejando copia certificada de los mismos para que obren en autos.

Devolución que deberá realizarse a los autorizados por la actora, previa identificación y constancia de recibo.

NOTIFÍQUESE, por estrados a la parte actora y demás interesados, así mismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal, www.teever.gob.mx; conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral, y 170, 176 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así lo acordó y firma la **Magistrada Provisional en Funciones**, en su calidad de Instructora **Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta Nubia Itzel Sosa Salas, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**


MTRA. LILIA DEL CARMEN GARCÍA MONTANÉ
MAGISTRADA PROVISIONAL EN FUNCIONES



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ


MTRA. NUBIA ITZEL SOSA SALAS
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA